



RESOLUCIÓN No. **3838**

22 ABR 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE TRANSFIEREN UNOS RECURSOS A LOS FONDOS DE SERVICIOS DE VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL PAGO DE INSCRIPCIÓN A LA PRUEBA SABER 11- 2025 DE LOS ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA"

**"EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
D. T. y C."**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015, el artículo 9 de la ley 489 de 1998, en concordancia con el artículo 8 del Decreto 0228 del 26 de febrero de 2009 modificado por el decreto 0109 del 28 de enero de 2022, Decreto No. 0262 del 16 de febrero de 2024¹ y demás normas análogas, concordantes vigentes, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 0500 del 23 de Julio del 2002, modificado en su artículo 1° por el Decreto No. 0552 del 18 de Julio de 2008, la Resolución 1071 del 22 de octubre de 2004, el Decreto 0226 de 8 de marzo de 2006 y el Decreto 1395 del 7 de diciembre de 2007, se crearon los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena de Indias, para atender gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal de las instituciones educativas oficiales del Distrito.

Que, mediante el artículo 8 del Decreto Distrital No. 0228 del 26 de febrero de 2009, modificado por el decreto 0109 del 28 de enero de 2022, se delegó a la Secretaría de Educación del Distrito de Cartagena la siguiente función entre otras, así: "DELEGACIÓN Y ASIGNACIÓN DE FUNCIONES EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y MANEJO DE PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVOS Y DIRECTIVOS DOCENTES: *Asígnese y déleghese en el secretario de Educación las siguientes funciones: (...) 7. Ordenar las transferencias a los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena*".

Que los Fondos de Servicios Educativos, como mecanismo presupuestal de las Instituciones Educativas Estatales tienen como propósito fundamental proteger los derechos de los niños, niñas y jóvenes, y conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo, así como también economía en el uso de los recursos públicos.

Que el artículo 14 de la Ley 715 de 2001, preceptúa que: "*Las entidades territoriales incluirán en sus respectivos presupuestos, apropiaciones para ser asignadas a los Fondos de Servicios Educativos de los Establecimientos Educativos a su cargo, las cuales podrán ser tanto del Sistema General de Participación, como de sus recursos propios*".

Que así mismo, el Decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.3.1.6.3.3 Administración del Fondo de Servicios Educativos, establece que "*El rector o director rural en coordinación con el consejo directivo del establecimiento educativo estatal administra el Fondo de Servicios Educativos de acuerdo con las funciones otorgadas por la Ley 715 de 2001 y la presente Sección. Parágrafo. Se entiende por administrar el Fondo de Servicios Educativos las acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo. (Decreto 4791 de 2008, artículo 3°)*".

¹ Decreto No. 0262 del 16 de febrero de 2024, mediante el cual se nombra con carácter ordinario al Doctor Alberto Martínez Monterrosa en el cargo Secretario de Despacho Código 020 Grado 61 en la Secretaría de Educación Distrital.



RESOLUCIÓN No. **3838**

22 ABR 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE TRANSFIEREN UNOS RECURSOS A LOS FONDOS DE SERVICIOS DE VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL PAGO DE INSCRIPCIÓN A LA PRUEBA SABER 11- 2025 DE LOS ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA"

Que el citado Decreto, constituye un ejercicio de compilación de reglamentaciones preexistentes, dentro de las cuales se estipula en su sección 3 la reglamentación parcial de los artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley 715 de 2001, en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los Establecimientos Educativos Estatales y establece como se señaló en el párrafo anterior, que los ingresos del fondo son recursos propios de carácter público administrados por el Rector o Director en coordinación con el Consejo Directivo del Establecimiento Educativo.

Que así mismo, el Decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.3.1.6.3.8. Presupuesto de Ingresos, en su numeral 2, enuncia que el Presupuesto de Ingresos está conformado entre otros, por las Transferencias de Recursos públicos, que son los recursos financieros girados a los Fondos de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales por las entidades públicas de cualquier orden y sin contraprestación alguna.

Que el Artículo 2.3.1.6.3.10. del Decreto ibídem, en su Parágrafo 2° establece *"Los ingresos obtenidos con destinación específica deben utilizarse únicamente para lo que fueron aprobados por quien asignó el recurso"*.

Que los principios de economía y celeridad establecidos en la Ley 489 de 1998, deben ser tenidos en cuenta en todas las actuaciones de la Administración Distrital, por lo que se dispondrá a utilizar el procedimiento legal de la [transferencia] para la distribución de los recursos asignados a los Fondos Educativos, para atender gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal de las Instituciones Educativas Oficiales.

Que el Distrito de Cartagena de Indias a través del Plan de Desarrollo "Cartagena, Ciudad de Derechos 2024-2027" en su línea estratégica "Vida Digna", plantea el programa "Cartagena Mejor Educada", cuyo propósito es mejorar la calidad educativa y asegurar su perdurabilidad, brindando apoyo continuo tanto a las instituciones educativas oficiales, como a la comunidad de docentes y estudiantes, en el marco de una formación y evaluación integrales. Este acompañamiento se traduce en la implementación de estrategias que fortalecen los procesos educativos, permitiendo así un desarrollo integral de los individuos involucrados.

Que en el marco del programa "Cartagena Mejor Educada", se desarrolla el Proyecto "Formación en competencias a docentes y estudiantes de las instituciones educativas Cartagena de Indias", que tiene como objetivo específico, Desarrollar procesos formativos que contribuyan al mejoramiento de resultados de las Pruebas Saber 11 en las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena.

Que desde el proyecto **"Formación en competencias a docentes y estudiantes de las instituciones educativas Cartagena de Indias"**, se desarrollará la actividad *"Financiación del pago de inscripción de prueba saber a los estudiantes del distrito de Cartagena y comunicación de la estrategia"*, con el fin de garantizar que todos los estudiantes puedan presentar la prueba Saber 11.

La prueba SABER 11° es una evaluación de la Educación Media, el cual, a partir del año 2014 se alinea con las evaluaciones de la Educación Básica, para proporcionar información a la comunidad educativa en el desarrollo de las competencias básicas que desarrolla el estudiante durante el paso por la vida escolar; además de ser una herramienta que retroalimenta al Sistema Educativo, es requisito para el ingreso a la educación superior.



RESOLUCIÓN No. **2838**

22 ABR 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE TRANSFIEREN UNOS RECURSOS A LOS FONDOS DE SERVICIOS DE VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL PAGO DE INSCRIPCIÓN A LA PRUEBA SABER 11- 2025 DE LOS ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA"

Que el examen de Estado Saber 11°, definido en la ley 1324 de 2009 como un instrumento estandarizado para la evaluación externa del Sistema Nacional de Evaluación, está dirigido a estudiantes que se encuentran finalizando el grado undécimo, y también para quienes hayan obtenido el título de bachiller o hayan superado el examen de validación del bachillerato de conformidad con las regulaciones vigentes y, adicionalmente, como requisito de ingreso para la educación superior.

Que, el artículo 2.5.3.4.1.3. del Decreto 1075 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamenta del Sector Educación", señala que el calendario de aplicación del examen de Estado de Calidad de la Educación Superior será determinado por el ICFES.

Que, entendiendo la difícil situación que atraviesan las familias de los niños, niñas y jóvenes del Distrito de Cartagena, y la importancia de los procesos de la evaluación para la calidad de la misma, la administración Distrital ha decidido asumir el costo de examen de Estado Saber 11° Calendario A 2025 para los estudiantes de todas las instituciones educativas oficiales pertenecientes a su jurisdicción, por lo que mediante esta estrategia se garantiza el acceso de esta población a esta prueba requerida para la evaluación de sus competencias.

Que la Secretaría de Educación Distrital ha previsto una serie de acciones de alivio económico, con el objetivo de garantizar el derecho a la educación de todos los estudiantes y apoyar a sus familias. Una de esas acciones es el financiamiento del valor de la aplicación de la prueba Saber 11 Calendario A, de estudiantes de colegios oficiales, con el fin de garantizar que todos los estudiantes puedan presentar las pruebas. En ese sentido la Secretaría de Educación Distrital encuentra los argumentos suficientes para justificar la viabilidad del pago del 100% de la inscripción a la prueba Saber 11 2025 de los estudiantes de las instituciones educativas oficiales del Distrito de la jornada diurna.

Que, en virtud de la necesidad expuesta, la Dirección de Calidad Educativa, solicita una transferencia de recursos a los Fondos de Servicios Educativos de las instituciones educativas oficiales para el pago de inscripción a la prueba Saber 11 2025 de los estudiantes de las instituciones educativas oficiales del Distrito de Cartagena de la jornada diurna.

Que mediante Resolución No. 000564 del 21 de noviembre del 2024, el ICFES, fija las tarifas ordinarias 2025 del examen de Estado de la Educación Media ICFES SABER para la vigencia 2025, en la suma de **SESENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$68.000)** por estudiante de las Instituciones Educativas Oficiales. ✓

Que, en ese orden, el presupuesto estimado elaborado por el profesional líder de Evaluación de la Dirección de Calidad Educativa es la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE (\$ 462.740.000,00)**, para atender la necesidad de garantizar el pago de inscripción a la prueba Saber 11 2025 de los estudiantes matriculados de las instituciones educativas oficiales del Distrito de Cartagena de la jornada diurna.

Que, así las cosas, a la Dirección Administrativa y Financiera le corresponde iniciar el trámite de transferencia a las Instituciones Educativas, de los recursos necesarios para la atención de las necesidades identificadas, para lo cual de forma previa se expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

JPB/15

Página 3 de



RESOLUCIÓN No. **3838**

22 ABR 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE TRANSFIEREN UNOS RECURSOS A LOS FONDOS DE SERVICIOS DE VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL PAGO DE INSCRIPCIÓN A LA PRUEBA SABER 11- 2025 DE LOS ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA"

Que, los rectores de las Instituciones Educativas objeto de la presente transferencia deberán reportar a la Dirección de Calidad Educativa la información del proceso para el pago de inscripción a la prueba Saber 11 2025 de los estudiantes de las instituciones educativas, a fin de que esta dependencia de la Secretaría de Educación realice el seguimiento que corresponde.

Que, mediante el presente acto administrativo, se realizará transferencia a varias Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena de Indias, la cual se encuentra respaldada por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 25001080 del 09 de abril de 2025 expedido con el código presupuestal 2.3.2201.0700.2024130010235, Fuente De Financiación: 1.2.1.0.00-001 – Ingresos corrientes de Libre Destinación, denominado: FORMACION EN COMPETENCIAS A DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CARTAGENA DE INDIAS, Unidad Ejecutora: 07- SECRETARIA DE EDUCACION.

Que los establecimientos de educativos que requieren la transferencia son los que a continuación se relacionan:

Nº	NIT	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL.	MATRICULA DIURNA	VALOR PRUEBA	VALOR A TRANSFERIR DIURNA
1	806003193	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ CAÑO DEL ORO	19	\$ 68.000,00	\$ 1.292.000,00
2	806012547	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MILAGROSA	39	\$ 68.000,00	\$ 2.652.000,00
3	800255974	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DE PASACABALLOS	78	\$ 68.000,00	\$ 5.304.000,00
4	900792923	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE LETICIA	8	\$ 68.000,00	\$ 544.000,00
5	806010594	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TIERRA BAJA	21	\$ 68.000,00	\$ 1.428.000,00
6	806011897	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIA SANTOS	98	\$ 68.000,00	\$ 6.664.000,00
7	890480630	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FELIPE NERI	56	\$ 68.000,00	\$ 3.808.000,00
8	806000581	INSTITUCION EDUCATIVA ANA MARIA VELEZ DE TRUJILLO	75	\$ 68.000,00	\$ 5.100.000,00
9	806012153	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO DE BOLÍVAR	124	\$ 68.000,00	\$ 8.432.000,00
10	806011970	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS GAVIOTAS	146	\$ 68.000,00	\$ 9.928.000,00
11	806012229	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBERTO ELÍAS FERNÁNDEZ BAENA	58	\$ 68.000,00	\$ 3.944.000,00
12	806009142	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE ISLA FUERTE	13	\$ 68.000,00	\$ 884.000,00

JM 4/15

Página 4 de



RESOLUCIÓN No. **3838**

22 ABR 2025

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE TRANSFIEREN UNOS RECURSOS A LOS FONDOS
DE SERVICIOS DE VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL PAGO DE
INSCRIPCION A LA PRUEBA SABER 11- 2025 DE LOS ESTUDIANTES DE
INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA"**

13	806012079	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	188	\$ 68.000,00	\$ 12.784.000,00
14	806002722	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MADRE GABRIELA DE SAN MARTIN	116	\$ 68.000,00	\$ 7.888.000,00
15	806012452	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ISLAS DEL ROSARIO	11	\$ 68.000,00	\$ 748.000,00
16	900732396	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDACIÓN PIES DESCALZOS	53	\$ 68.000,00	\$ 3.604.000,00
17	806008967	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PLAYAS DE ACAPULCO	44	\$ 68.000,00	\$ 2.992.000,00
18	806011843	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ TORICES	308	\$ 68.000,00	\$ 20.944.000,00
19	890481209	INSTITUCION EDUCATIVA CASD MANUELA BELTRAN	53	\$ 68.000,00	\$ 3.604.000,00
20	806013159	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL NUÑEZ	59	\$ 68.000,00	\$ 4.012.000,00
21	806012616	INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE ARGENTINA	137	\$ 68.000,00	\$ 9.316.000,00
22	806007908	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERTHA GEDEON DE BALADI	129	\$ 68.000,00	\$ 8.772.000,00
23	806011886	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE TERNERA	86	\$ 68.000,00	\$ 5.848.000,00
24	806012816	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD DE TUNJA	56	\$ 68.000,00	\$ 3.808.000,00
25	806011919	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARIA	131	\$ 68.000,00	\$ 8.908.000,00
26	900000097	INSTITUCION EDUCATIVA MARIA REINA DE CARTAGENA	115	\$ 68.000,00	\$ 7.820.000,00
27	806003655	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUELA VERGARA DE CURI	53	\$ 68.000,00	\$ 3.604.000,00
28	901803606	INSTITUCION EDUCATIVA FUNDACION PIES DESCALZOS VILLAS DE ARANJUEZ	83	\$ 68.000,00	\$ 5.644.000,00
29	806003564	INSTITUCIÓN EDUCATIVA 20 DE JULIO	59	\$ 68.000,00	\$ 4.012.000,00
30	800215242	INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DEL LIBANO	79	\$ 68.000,00	\$ 5.372.000,00
31	901681303	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ	104	\$ 68.000,00	\$ 7.072.000,00

JM 5/15

Página 5 de

15



RESOLUCIÓN No. **3838**

22 ABR 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE TRANSFIEREN UNOS RECURSOS A LOS FONDOS DE SERVICIOS DE VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL PAGO DE INSCRIPCION A LA PRUEBA SABER 11- 2025 DE LOS ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA"

32	800221442	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	59	\$ 68.000,00	\$ 4.012.000,00
33	806012071	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	58	\$ 68.000,00	\$ 3.944.000,00
34	806005031	INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA DE SANTA ANA	51	\$ 68.000,00	\$ 3.468.000,00
35	806001355	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS LOPEZ	106	\$ 68.000,00	\$ 7.208.000,00
36	8060097303	INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN BERNARDO	11	\$ 68.000,00	\$ 748.000,00
37	806011971	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER	311	\$ 68.000,00	\$ 21.148.000,00
38	806013002	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA AUXILIADORA	42	\$ 68.000,00	\$ 2.856.000,00
39	901374443	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ARTEL	62	\$ 68.000,00	\$ 4.216.000,00
40	900518591	INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA ESTRELLA	70	\$ 68.000,00	\$ 4.760.000,00
41	806002878	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE TIERRA BOMBA	62	\$ 68.000,00	\$ 4.216.000,00
42	806011832	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	70	\$ 68.000,00	\$ 4.760.000,00
43	806008245	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANZANILLO DEL MAR	17	\$ 68.000,00	\$ 1.156.000,00
44	806012497	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ DE LA VEGA	199	\$ 68.000,00	\$ 13.532.000,00
45	806011904	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HIJOS DE MARIA	92	\$ 68.000,00	\$ 6.256.000,00
46	806012074	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA EL PROGRESO	88	\$ 68.000,00	\$ 5.984.000,00
47	806012072	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA DE ARROYO GRANDE	47	\$ 68.000,00	\$ 3.196.000,00
48	806004076	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE ARARCA	14	\$ 68.000,00	\$ 952.000,00
49	806012804	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FULGENCIO LEQUERICA VÉLEZ	76	\$ 68.000,00	\$ 5.168.000,00
50	806011979	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA LAS AMÉRICAS	170	\$ 68.000,00	\$ 11.560.000,00
51	806003825	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUCAS	131	\$ 68.000,00	\$ 8.908.000,00

IM 6/15

Página 6 de

15



3838

22 ABR 2025

RESOLUCIÓN No. _____

"POR MEDIO DE LA CUAL SE TRANSFIEREN UNOS RECURSOS A LOS FONDOS DE SERVICIOS DE VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL PAGO DE INSCRIPCION A LA PRUEBA SABER 11- 2025 DE LOS ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA"

52	806012606	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SALIM BECHARA	74	\$ 68.000,00	\$ 5.032.000,00
53	806000760	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL BUEN AIRE	61	\$ 68.000,00	\$ 4.148.000,00
54	806011909	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE DAMASCO	67	\$ 68.000,00	\$ 4.556.000,00
55	800200331	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LIBERTAD	86	\$ 68.000,00	\$ 5.848.000,00
56	806003674	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMILO TORRES DEL POZON	140	\$ 68.000,00	\$ 9.520.000,00
57	901562274	INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO DEL POZÓN	72	\$ 68.000,00	\$ 4.896.000,00
58	800119213	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE LA BOQUILLA	123	\$ 68.000,00	\$ 8.364.000,00
59	900673137	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE VALORES UNIDOS	76	\$ 68.000,00	\$ 5.168.000,00
60	900007622	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AMBIENTALISTA DE CARTAGENA DE INDIAS	147	\$ 68.000,00	\$ 9.996.000,00
61	806011976	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE PROMOCION SOCIAL DE CARTAGENA	95	\$ 68.000,00	\$ 6.460.000,00
62	806003005	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY	127	\$ 68.000,00	\$ 8.636.000,00
63	806016512	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA DE PASACABALLOS	61	\$ 68.000,00	\$ 4.148.000,00
64	806003596	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MADRE LAURA	138	\$ 68.000,00	\$ 9.384.000,00
65	806004641	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE BAYUNCA	181	\$ 68.000,00	\$ 12.308.000,00
66	806003501	INSTITUCIÓN EDUCATIVA OLGA GONZÁLEZ ARRAUT	68	\$ 68.000,00	\$ 4.624.000,00
67	806004095	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARROYO DE PIEDRA	64	\$ 68.000,00	\$ 4.352.000,00
68	806012177	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOLEDAD ROMÁN DE NÚÑEZ	131	\$ 68.000,00	\$ 8.908.000,00
69	806001166	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRO ESFUERZO	103	\$ 68.000,00	\$ 7.004.000,00
70	806011890	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS	195	\$ 68.000,00	\$ 13.260.000,00
71	900069821	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FOCO ROJO	73	\$ 68.000,00	\$ 4.964.000,00
72	806004078	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUERTO REY	32	\$ 68.000,00	\$ 2.176.000,00
73	800240605	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN JOSE NIETO	195	\$ 68.000,00	\$ 13.260.000,00

IM-7/15

15

Página 7 de



RESOLUCIÓN No. **3838**

22 ABR 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE TRANSFIEREN UNOS RECURSOS A LOS FONDOS DE SERVICIOS DE VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL PAGO DE INSCRIPCIÓN A LA PRUEBA SABER 11- 2025 DE LOS ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA"

74	806003670	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE FREDONIA	80	\$ 68.000,00	\$ 5.440.000,00
75	900029429	INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA PEDRO ROMERO	81	\$ 68.000,00	\$ 5.508.000,00
TOTAL					\$ 462.740.000,00

Que los recursos que se transfieren serán destinados específicamente para el pago de inscripción a la prueba Saber 11 2025 de los estudiantes de las instituciones educativas oficiales del Distrito de Cartagena.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Transfírase al Fondo de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas del Distrito de Cartagena, así:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL	NIT	OBJETO	VALOR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ CAÑO DEL ORO	806003193	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ CAÑO DEL ORO para pago de inscripción a la prueba saber 11-2025 de los estudiantes de esa Institución.	\$ 1.292.000,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MILAGROSA	806012547	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MILAGROSA para pago de inscripción a la prueba saber 11-2025 de los estudiantes de esa Institución.	\$ 2.652.000,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DE PASACABALLOS	800255974	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DE PASACABALLOS para pago de inscripción a la prueba saber 11-2025 de los estudiantes de esa Institución.	\$ 5.304.000,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE LETICIA	900792923	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE LETICIA para pago de inscripción a la prueba saber 11-2025 de los estudiantes de esa Institución.	\$ 544.000,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TIERRA BAJA	806010594	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TIERRA BAJA para pago de inscripción a la prueba saber 11-2025 de los estudiantes de esa Institución.	\$ 1.428.000,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIA SANTOS	806011897	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIA SANTOS para pago de inscripción a la prueba saber 11-2025 de los estudiantes de esa Institución.	\$ 6.664.000,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FELIPE NERI	890480630	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FELIPE NERI para pago de inscripción a la prueba saber 11-2025 de los estudiantes de esa Institución.	\$ 3.808.000,00

Página 8 de



RESOLUCIÓN No. **3838**

22 ABR 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE TRANSFIEREN UNOS RECURSOS A LOS FONDOS DE SERVICIOS DE VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL PAGO DE INSCRIPCIÓN A LA PRUEBA SABER 11- 2025 DE LOS ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA"

INSTITUCION EDUCATIVA ANA MARIA VELEZ DE TRUJILLO	806000581	Transferencia para la INSTITUCION EDUCATIVA ANA MARIA VELEZ DE TRUJILLO para pago de inscripción a la prueba saber 11-2025 de los estudiantes de esa Institución.	\$ 5.100.000,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO DE BOLÍVAR	806012153	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO DE BOLÍVAR para pago de inscripción a la prueba saber 11-2025 de los estudiantes de esa Institución.	\$ 8.432.000,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS GAVIOTAS	806011970	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS GAVIOTAS para pago de inscripción a la prueba saber 11-2025 de los estudiantes de esa Institución.	\$ 9.928.000,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBERTO ELÍAS FERNÁNDEZ BAENA	806012229	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBERTO ELÍAS FERNÁNDEZ BAENA para pago de inscripción a la prueba saber 11-2025 de los estudiantes de esa Institución.	\$ 3.944.000,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE ISLA FUERTE	806009142	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE ISLA FUERTE para pago de inscripción a la prueba saber 11-2025 de los estudiantes de esa Institución.	\$ 884.000,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	806012079	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN para pago de inscripción a la prueba saber 11-2025 de los estudiantes de esa Institución.	\$ 12.784.000,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MADRE GABRIELA DE SAN MARTIN	806002722	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MADRE GABRIELA DE SAN MARTIN para pago de inscripción a la prueba saber 11-2025 de los estudiantes de esa Institución.	\$ 7.888.000,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ISLAS DEL ROSARIO	806012452	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ISLAS DEL ROSARIO para pago de inscripción a la prueba saber 11-2025 de los estudiantes de esa Institución.	\$ 748.000,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDACIÓN PIES DESCALZOS	900732396	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDACIÓN PIES DESCALZOS para pago de inscripción a la prueba saber 11-2025 de los estudiantes de esa Institución.	\$ 3.604.000,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PLAYAS DE ACAPULCO	806008967	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PLAYAS DE ACAPULCO para pago de inscripción a la prueba saber 11-2025 de los estudiantes de esa Institución.	\$ 2.992.000,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ TORICES	806011843	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ TORICES para pago de inscripción a la prueba saber 11-2025 de los estudiantes de esa Institución.	\$ 20.944.000,00

IDA 9/15



RESOLUCIÓN No. **3838**

22 ABR 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE TRANSFIEREN UNOS RECURSOS A LOS FONDOS DE SERVICIOS DE VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL PAGO DE INSCRIPCIÓN A LA PRUEBA SABER 11- 2025 DE LOS ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA"

INSTITUCION EDUCATIVA CASD MANUELA BELTRAN	890481209	Transferencia para la INSTITUCION EDUCATIVA CASD MANUELA BELTRAN para pago de inscripción a la prueba saber 11-2025 de los estudiantes de esa Institución.	\$ 3.604.000,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL NUÑEZ	806013159	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL NUÑEZ para pago de inscripción a la prueba saber 11-2025 de los estudiantes de esa Institución.	\$ 4.012.000,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE ARGENTINA	806012616	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE ARGENTINA para pago de inscripción a la prueba saber 11-2025 de los estudiantes de esa Institución.	\$ 9.316.000,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERTHA GEDEON DE BALADI	806007908	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERTHA GEDEON DE BALADI para pago de inscripción a la prueba saber 11-2025 de los estudiantes de esa Institución.	\$ 8.772.000,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE TERNERA	806011886	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE TERNERA para pago de inscripción a la prueba saber 11-2025 de los estudiantes de esa Institución.	\$ 5.848.000,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD DE TUNJA	806012816	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD DE TUNJA para pago de inscripción a la prueba saber 11-2025 de los estudiantes de esa Institución.	\$ 3.808.000,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARIA	806011919	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARIA para pago de inscripción a la prueba saber 11-2025 de los estudiantes de esa Institución.	\$ 8.908.000,00
INSTITUCION EDUCATIVA MARIA REINA DE CARTAGENA	900000097	Transferencia para la INSTITUCION EDUCATIVA MARIA REINA DE CARTAGENA para pago de inscripción a la prueba saber 11-2025 de los estudiantes de esa Institución.	\$ 7.820.000,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUELA VERGARA DE CURI	806003655	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUELA VERGARA DE CURI para pago de inscripción a la prueba saber 11-2025 de los estudiantes de esa Institución.	\$ 3.604.000,00
INSTITUCION EDUCATIVA FUNDACION PIES DESCALZOS VILLAS DE ARANJUEZ	901803606	Transferencia para la INSTITUCION EDUCATIVA FUNDACION PIES DESCALZOS VILLAS DE ARANJUEZ para pago de inscripción a la prueba saber 11-2025 de los estudiantes de esa Institución.	\$ 5.644.000,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA 20 DE JULIO	806003564	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA 20 DE JULIO para pago de inscripción a la prueba saber 11-2025 de los estudiantes de esa Institución.	\$ 4.012.000,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DEL LIBANO	800215242	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DEL LIBANO para pago de inscripción a la prueba saber 11-2025 de los estudiantes de esa Institución.	\$ 5.372.000,00

IM 10/15



RESOLUCIÓN No. **3838**

22 ABR 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE TRANSFIEREN UNOS RECURSOS A LOS FONDOS DE SERVICIOS DE VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL PAGO DE INSCRIPCIÓN A LA PRUEBA SABER 11- 2025 DE LOS ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA"

INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ	901681303	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ para pago de inscripción a la prueba saber 11-2025 de los estudiantes de esa Institución.	\$ 7.072.000,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	800221442	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER para pago de inscripción a la prueba saber 11-2025 de los estudiantes de esa Institución.	\$ 4.012.000,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	806012071	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO para pago de inscripción a la prueba saber 11-2025 de los estudiantes de esa Institución.	\$ 3.944.000,00
INSTITUCION ETNOEDUCATIVA DE SANTA ANA	806005031	Transferencia para la INSTITUCION ETNOEDUCATIVA DE SANTA ANA para pago de inscripción a la prueba saber 11-2025 de los estudiantes de esa Institución.	\$ 3.468.000,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS LOPEZ	806001355	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS LOPEZ para pago de inscripción a la prueba saber 11-2025 de los estudiantes de esa Institución.	\$ 7.208.000,00
INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN BERNARDO	8060097303	Transferencia para la INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN BERNARDO para pago de inscripción a la prueba saber 11-2025 de los estudiantes de esa Institución.	\$ 748.000,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER	806011971	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER para pago de inscripción a la prueba saber 11-2025 de los estudiantes de esa Institución.	\$ 21.148.000,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA AUXILIADORA	806013002	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA AUXILIADORA para pago de inscripción a la prueba saber 11-2025 de los estudiantes de esa Institución.	\$ 2.856.000,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ARTEL	901374443	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ARTEL para pago de inscripción a la prueba saber 11-2025 de los estudiantes de esa Institución.	\$ 4.216.000,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA ESTRELLA	900518591	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA ESTRELLA para pago de inscripción a la prueba saber 11-2025 de los estudiantes de esa Institución.	\$ 4.760.000,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE TIERRA BOMBA	806002878	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE TIERRA BOMBA para pago de inscripción a la prueba saber 11-2025 de los estudiantes de esa Institución.	\$ 4.216.000,00

jm 11/15



RESOLUCIÓN No. **3838**

22 ABR 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE TRANSFIEREN UNOS RECURSOS A LOS FONDOS DE SERVICIOS DE VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL PAGO DE INSCRIPCIÓN A LA PRUEBA SABER 11- 2025 DE LOS ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA"

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	806011832	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO para pago de inscripción a la prueba saber 11-2025 de los estudiantes de esa Institución.	\$ 4.760.000,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANZANILLO DEL MAR	806008245	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANZANILLO DEL MAR para pago de inscripción a la prueba saber 11-2025 de los estudiantes de esa Institución.	\$ 1.156.000,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ DE LA VEGA	806012497	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ DE LA VEGA para pago de inscripción a la prueba saber 11-2025 de los estudiantes de esa Institución.	\$ 13.532.000,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA HIJOS DE MARIA	806011904	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA HIJOS DE MARIA para pago de inscripción a la prueba saber 11-2025 de los estudiantes de esa Institución.	\$ 6.256.000,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA EL PROGRESO	806012074	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA EL PROGRESO para pago de inscripción a la prueba saber 11-2025 de los estudiantes de esa Institución.	\$ 5.984.000,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA DE ARROYO GRANDE	806012072	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA DE ARROYO GRANDE para pago de inscripción a la prueba saber 11-2025 de los estudiantes de esa Institución.	\$ 3.196.000,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE ARARCA	806004076	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE ARARCA para pago de inscripción a la prueba saber 11-2025 de los estudiantes de esa Institución.	\$ 952.000,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FULGENCIO LEQUERICA VÉLEZ	806012804	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA FULGENCIO LEQUERICA VÉLEZ para pago de inscripción a la prueba saber 11-2025 de los estudiantes de esa Institución.	\$ 5.168.000,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA LAS AMÉRICAS	806011979	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA LAS AMÉRICAS para pago de inscripción a la prueba saber 11-2025 de los estudiantes de esa Institución.	\$ 11.560.000,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUCAS	806003825	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUCAS para pago de inscripción a la prueba saber 11-2025 de los estudiantes de esa Institución.	\$ 8.908.000,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SALIM BECHARA	806012606	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SALIM BECHARA para pago de inscripción a la prueba saber 11-2025 de los estudiantes de esa Institución.	\$ 5.032.000,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL BUEN AIRE	806000760	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL BUEN AIRE para pago de inscripción a la prueba saber 11-2025 de los estudiantes de esa Institución.	\$ 4.148.000,00

12/15

Página 12 de

15



RESOLUCIÓN No. _____

3838

22 ABR 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE TRANSFIEREN UNOS RECURSOS A LOS FONDOS DE SERVICIOS DE VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL PAGO DE INSCRIPCIÓN A LA PRUEBA SABER 11- 2025 DE LOS ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA"

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE DAMASCO	806011909	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE DAMASCO para pago de inscripción a la prueba saber 11-2025 de los estudiantes de esa Institución.	\$ 4.556.000,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LIBERTAD	800200331	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LIBERTAD para pago de inscripción a la prueba saber 11-2025 de los estudiantes de esa Institución.	\$ 5.848.000,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMILO TORRES DEL POZON	806003674	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMILO TORRES DEL POZON para pago de inscripción a la prueba saber 11-2025 de los estudiantes de esa Institución.	\$ 9.520.000,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO DEL POZÓN	901562274	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO DEL POZÓN para pago de inscripción a la prueba saber 11-2025 de los estudiantes de esa Institución.	\$ 4.896.000,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE LA BOQUILLA	800119213	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE LA BOQUILLA para pago de inscripción a la prueba saber 11-2025 de los estudiantes de esa Institución.	\$ 8.364.000,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE VALORES UNIDOS	900673137	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE VALORES UNIDOS para pago de inscripción a la prueba saber 11-2025 de los estudiantes de esa Institución.	\$ 5.168.000,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA AMBIENTALISTA DE CARTAGENA DE INDIAS	900007622	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA AMBIENTALISTA DE CARTAGENA DE INDIAS para pago de inscripción a la prueba saber 11-2025 de los estudiantes de esa Institución.	\$ 9.996.000,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE PROMOCION SOCIAL DE CARTAGENA	806011976	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE PROMOCION SOCIAL DE CARTAGENA para pago de inscripción a la prueba saber 11-2025 de los estudiantes de esa Institución.	\$ 6.460.000,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY	806003005	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY para pago de inscripción a la prueba saber 11-2025 de los estudiantes de esa Institución.	\$ 8.636.000,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA DE PASACABALLOS	806016512	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA DE PASACABALLOS para pago de inscripción a la prueba saber 11-2025 de los estudiantes de esa Institución.	\$ 4.148.000,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MADRE LAURA	806003596	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MADRE LAURA para pago de inscripción a la prueba saber 11-2025 de los estudiantes de esa Institución.	\$ 9.384.000,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE BAYUNCA	806004641	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE BAYUNCA para pago de inscripción a la prueba saber 11-2025 de los estudiantes de esa Institución.	\$ 12.308.000,00

IM 13/15

Página 13 de



RESOLUCIÓN No.

3838

22 ABR 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE TRANSFIEREN UNOS RECURSOS A LOS FONDOS DE SERVICIOS DE VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL PAGO DE INSCRIPCION A LA PRUEBA SABER 11- 2025 DE LOS ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA"

INSTITUCIÓN EDUCATIVA OLGA GONZÁLEZ ARRAUT	806003501	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA OLGA GONZÁLEZ ARRAUT para pago de inscripción a la prueba saber 11-2025 de los estudiantes de esa Institución.	\$ 4.624.000,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARROYO DE PIEDRA	806004095	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARROYO DE PIEDRA para pago de inscripción a la prueba saber 11-2025 de los estudiantes de esa Institución.	\$ 4.352.000,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOLEDAD ROMÁN DE NÚÑEZ	806012177	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOLEDAD ROMÁN DE NÚÑEZ para pago de inscripción a la prueba saber 11-2025 de los estudiantes de esa Institución.	\$ 8.908.000,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRO ESFUERZO	806001166	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRO ESFUERZO para pago de inscripción a la prueba saber 11-2025 de los estudiantes de esa Institución.	\$ 7.004.000,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS	806011890	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS para pago de inscripción a la prueba saber 11-2025 de los estudiantes de esa Institución.	\$ 13.260.000,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FOCO ROJO	900069821	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA FOCO ROJO para pago de inscripción a la prueba saber 11-2025 de los estudiantes de esa Institución.	\$ 4.964.000,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUERTO REY	806004078	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUERTO REY para pago de inscripción a la prueba saber 11-2025 de los estudiantes de esa Institución.	\$ 2.176.000,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN JOSE NIETO	800240605	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN JOSE NIETO para pago de inscripción a la prueba saber 11-2025 de los estudiantes de esa Institución.	\$ 13.260.000,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE FREDONIA	806003670	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE FREDONIA para pago de inscripción a la prueba saber 11-2025 de los estudiantes de esa Institución.	\$ 5.440.000,00
INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA PEDRO ROMERO	900029429	Transferencia para la INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA PEDRO ROMERO para pago de inscripción a la prueba saber 11-2025 de los estudiantes de esa Institución.	\$ 5.508.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Imputar al Presupuesto de Gatos de Inversión, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal 25001080 del 09 de abril de 2025 expedido con el código presupuestal 2.3.2201.0700.2024130010235, Fuente De Financiación: 1.2.1.0.00-001 – Ingresos corrientes de Libre Destinación, denominado: FORMACION EN COMPETENCIAS A DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CARTAGENA DE INDIAS, Unidad Ejecutora: 07- SECRETARIA DE EDUCACION, los recursos asignados a las instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena detalladas en el Artículo Primero para la presente vigencia. En consecuencia, la Dirección Financiera de Presupuesto del Distrito expedirá los Registros presupuestales correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: Advertir a los rectores de las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena objeto de la presente transferencia de recursos, las responsabilidades fiscales y disciplinarias, respecto a la administración de los Fondos de Servicios Educativos,

IM 14/15

Página 14 de



RESOLUCIÓN No. 3838

"POR MEDIO DE LA CUAL SE TRANSFIEREN UNOS RECURSOS A LOS FONDOS DE SERVICIOS DE VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL PAGO DE INSCRIPCIÓN A LA PRUEBA SABER 11- 2025 DE LOS ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA"

por lo que deberán actuar acorde con lo estipulado por el Decreto 1075 de 2015, en el marco de la Ley 715 de 2001 y los principios de la función administrativa.

Parágrafo 1º: Ante lo anterior, los rectores de las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena señaladas deberán reportar a la Dirección de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación Distrital la información del proceso del pago de inscripción a la prueba Saber 11- 2025 de los estudiantes, a fin de que esta dependencia de la Secretaría de Educación realice el seguimiento que corresponde.

Parágrafo 2º: Si al culminar la vigencia resultaren excedentes de los recursos que aquí se transfieren, se incluirá en el informe de ejecución que las Instituciones Educativas presenten a la Dirección Administrativa y Financiera de esta Secretaría.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por ser un acto de trámite.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

Dado en Cartagena de Indias D. T Y C, a los

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

22 ABR 2025

ALBERTO ENRIQUE MARTÍNEZ MONTERROSA

Secretario de Educación Distrital

Decreto No. 0262 del 16 de febrero de 2024

Vo.Bo.: John Jairo Rodríguez Serrano - Grupo Asesoría Legal SED

Aprobó: Waldy Elias Seluan Martelo – Director Administrativo y Financiero SED

Aprobó y documentó: Alexander Montes Miranda - Director Administrativo de Calidad Educativa

Revisó: Iselia Rodríguez Newman – PE Dirección Administrativa y Financiera

Proyectó: Cesar Augusto Angulo Pino – Asesor Jurídico Externo - DAF

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CODIGO: GHAPR02-F003
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	Versión: 3.0
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO / EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Fecha: 09/04/2025
	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	Páginas: 1 de 1

CDP: 25001080

OBJETO

TRANSFERENCIA PARA PAGO DE INSCRIPCION A LA PRUEBA SABER 11, A ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA.

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA Que en el presupuesto de gastos e inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

Unidad Ejecutora	Rubro	Fuente De Financiacion	Valor
07 - SECRETARIA DE EDUCACION	2.3.2201.0700.2024130010235 - FORMACION EN COMPETENCIAS A DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CARTAGENA DE INDIAS	1.2.1.0.00-001 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$ 466.752.000,00
			\$ 466.752.000,00

TOTAL CDP: CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS

Se expide en Cartagena, a los 9 días del mes de abril del año 2025.



LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elaboró: RPOLO	IP Imprimió: 2801:1e:d800:	Imprimio: CLEYSMAN YAIR MONTERROZA RIVERA
Solicito : ALBERTO ENRIQUE MARTINEZ	Unidad Ejecutora: 07 - SECRETARIA DE EDUCACION	
Numero SDP : 1246	Elaboró SDP: CMIRANDA	Fecha Impresion: 10/04/2025